

182044



LA REPRODUCCION  
AL EFECTO DEL ORIGINAL

044

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE  
PATENTE DE INVENCION  
EN  
ESPAÑA  
DE CARACTER ECONOMICO COMERCIAL

por veinte años,

a favor de DON FRANCISCO SANCHEZ PLAZA

con domicilio en MADRID.- Calle del Escorial nº 18

de nacionalidad Española.

por "PERFECCIONAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE VEN-  
TAS CON CUPONES PRIMA".

de la que es inventor, el solicitante.

182044



5 Son muchos los procedimientos empleados hasta ahora por los establecimientos, con objeto de aumentar la venta de sus artículos; unos consisten en emplear el procedimiento de ventas a plazos más o menos largos y otros en la entrega a los compradores de unos cupones (todos del mismo valor) que éste debe conservar, para luego, en condiciones que se determinan con antelación, canjearlos por regalos más o menos útiles para el comprador.

10 El perfeccionamiento de este procedimiento, cuya patente se solicita, constituye una patente de carácter económico comercial, mejora su característica de constituir, en fin de cuentas, un verdadero ahorro de dinero, constituyendo un medio fácil y cómodo y seguro de conseguirlo, aumentando de modo cierto la capacidad adquisitiva del dinero para todos.

15 Consiste esencialmente el procedimiento en la distribución, a todos los comerciantes asociados a este fin, de cupones, que ellos deben entregar a sus compradores, por el mismo valor de la compra efectuada, que ellos conservan en su poder para canjearlos por una cantidad determinada de dinero efectivo, equivalente a un tanto por ciento determinado de ese valor.

20 El desarrollo del procedimiento, que tiene por finalidad, devolver al comprador en dinero efectivo una parte alícuota de lo gastado, es indudablemente un verdadero ahorro; puesto que el propio dinero desembolsado, permite en parte al público efectuar nuevas compras, con lo que es indudable que su capacidad adquisi-  
25  
30 tiva habrá aumentado.

182044



5 Para llegar a este fin, la organización comercial que explote este procedimiento, expenderá gratuitamente, unas tarjetas de identidad, a los que deseen beneficiarse de él, en la que conste solamente su número de orden, nombre y apellidos del adquirente y las instrucciones para efectuar las compras, acompañada de una lista de los comercios que tienen contrato con la organización comercial.

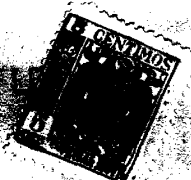
10 A su vez la organización, entregará así mismo cupones (gratuitamente) al comerciante, para que éste los entregue a su vez al comprador.

15 Los cupones serán de distintas clases y representarán valores variables, por ejemplo de 100, 50, 25, 5 y 1 Ptas. o cantidades mayores o menores si así conviniera. Estos cupones podrán ir numerados por el reverso, por ejemplo, y en el anverso podrán contener un dibujo y el valor que cada uno representa.

20 El comercio proporciona a la entidad u organización comercial explotadora del procedimiento, un tanto por ciento variable, por cada compra que se efectúe en su comercio.

25 Efectuada una compra en un establecimiento y al enseñar el comprador su carnet, el comerciante le entregará los cupones representativos del valor de la compra efectuada. Con estos cupones se presentará el comprador en la organización explotadora del procedimiento que le entregará el tanto por ciento (también convenido de antemano) del valor total de los cupones.

30 Supongamos una compra de 5.000 Ptas. El vende-



5      dor entrega al comprador el valor de 5.000 Ptas. en cupones, podrá recoger en la organización 125,00 Pesetas si el tanto por ciento es el 2 y 1/2 por ejemplo, dinero que tendrá de nuevo el comprador en su bolsillo para nuevas compras.

Además, se ofrecerán premios de un tanto por ciento variable, para los mayores consumidores en un determinado periodo de tiempo.

N O T A

10      Se reivindicán, como propios y nuevos, para que sean objeto de patente, de carácter económico comercial en España, por veinte años, los puntos siguientes:

15      1.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, caracterizado, por canjearse el cupón que entrega el comerciante al comprador, por metálico en la Sociedad explotadora del procedimiento.

20      2.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, según la reivindicación 1, caracterizado, porque el comerciante proporcionará un tanto por ciento variable, a la Sociedad explotadora del procedimiento.

25      3.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizados, porque la entidad u organización explotadora del procedimiento, abonará un tanto por ciento constante, por ejemplo, el 2 y 1/2 por ciento al comprador, por cada una de sus compras.

30      4.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, según las reivindicaciones 1, 2 y 3,

5 -  
182044



caracterizado, porque el comprador debe ir provisto de un carnet que adquirirá en la entidad o Sociedad explotadora del procedimiento.

5  
10  
5.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, según las reivindicaciones 1, 2, 3, y 4, caracterizado, porque la entidad u organización explotadora del procedimiento, entregará gratuitamente a los comerciantes asociados a ese fin unos cupones valorados, para que éstos los entreguen a los compradores, por el valor correspondiente a su compra para lo cual, los cupones llevarán impreso sus valores respectivos, variables.

15  
6.- Perfeccionamiento en los procedimientos de venta con cupón, según las reivindicaciones 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado, por ofrecerse premios periódicos a los mayores consumidores en un lapso de tiempo determinado.

7.- PERFECCIONAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE VENTAS CON CUPONES PRIMA.

20  
Todo como se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su Nota.

Esta memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara y no lleva planos por no ser necesarios.

25

Madrid, 3 de Febrero de 1.948

Francisco Sánchez Plaza

P. A.

DANIELA Y BOTELLA

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**